



ACTA DE LA SESIÓN AYUNTAMIENTO PLENO.	
Tipo sesión	Ordinaria.
Fecha y hora	27/10/2023. 10:00 h (1ª convocatoria)
Expediente	16/2023
Lugar	Salón de sesiones del Ayuntamiento de Ponferrada.
Presidente	D. Marco Antonio Morala López
<p>Asistentes.</p> <p>Grupo Político Popular (PP):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dña. Lidia Pilar Coca García. - D. Roberto Mendo López. - Dña. Alexandra Rivas García. - D. Carlos Fernández Fernández. - Dña. Concepción Crespo Marqués. - D. Carlos Cortina García. - Dña. Ivelisse Martínez Calderón. - D. Luis Antonio Moreno Rodríguez. - Dña. Eva González Fernández. <p>Coalición por El Bierzo (CB):</p> <ul style="list-style-type: none"> - D. Iván Alonso Rodríguez. - D. David Pacios Martínez. <p>Vox:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dña. Patricia González Gutiérrez - D. Gerardo González Carrera <p>Grupo Municipal Socialista-PSOE (PSOE):</p> <ul style="list-style-type: none"> - D. Olegario Ramón Fernández. - Dña. María Isabel Fernández Rodríguez. - D. Pedro Fernández Robles. - Dña. Silvia Blanco Morán. - D. Andrés Gabella Arredondas. - Dña. Susana Rivada Masid. - D. Iván Castrillo Lozano. - Dña. Judit Lama Arias. - D. José Antonio Cartón Martínez. - Dña. María del Carmen Doel Mato. - D. Antonio García Regueiro. 	
No asiste.	-
Interventor	Dña. María del Carmen García Martínez.
Secretario	Dña. Concepción Menéndez Fernández

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2023.
2. Aprobación, si procede, de la modificación del Plan Estratégico Municipal de Subvenciones 2022-2024, anualidad 2023, correspondiente al área de Desarrollo Económico e Industrial, Comercio, Innovación y Escuela Taller.
3. Determinación de las fiestas locales, año 2024.
4. Aprobación, si procede, de la modificación nº 10 del anexo de inversiones, ejercicio 2023, área de Desarrollo Económico e Industrial, Comercio, Innovación y Escuela Taller.
5. Aprobación, si procede, de la modificación del Acuerdo plenario, de 7 de julio de 2023, por el que se designan representantes del Ayuntamiento de Ponferrada en la Mancomunidad Municipal para el Tratamiento de las Aguas Residuales del Bajo Bierzo.
6. Aprobación, si procede, de la modificación del Acuerdo plenario, de 3 de agosto de 2023, en lo que se refiere a la composición de la Comisión de seguimiento y control del contrato concesional de gestión del servicio unificado de agua y saneamiento del término municipal de Ponferrada.
7. Aprobación, si procede, de agrupación de terrenos forestales propiedad del Ayuntamiento de Ponferrada (Monte LD-251) a la Junta Vecinal de Valdefrancos, a efectos de solicitud de ayudas para la prevención de daños a los bosques.
8. Aprobación de la adhesión del Ayuntamiento de Ponferrada al Fórum Español para la Prevención y la Seguridad Urbana (FEPSU), representante en España del European Forum for Urban Security (EFUS).
9. Control y fiscalización de los órganos de gobierno.

Se declaró abierta y pública la sesión convocada para el día de hoy.

Al comienzo de la sesión, el Sr. Presidente da lectura a la siguiente Declaración Institucional:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DE DÍA MUNDIAL DE LA INFANCIA 2023 UN DÍA DE ACCIÓN PARA LA INFANCIA, CON LA INFANCIA



“El Día Mundial de la Infancia es el **día mundial de acción para los niños, niñas y adolescentes, por ellos y ellas y contando con ellos y ellas en estas acciones**. Un día para conmemorar la adopción de la Convención sobre los Derechos del Niño, (CDN) el 20 de noviembre. A este movimiento azul por la infancia se suma el Ayuntamiento de Ponferrada, al lado de UNICEF España y a UNICEF Comité Castilla y León. Cuando se cumplen 34 años de la aprobación por parte de todos los países que forman parte de las Naciones Unidas de la Convención sobre los Derechos del Niño, en este Día Mundial de la Infancia es importante poner en valor los grandes logros a favor de los derechos de los niños y las niñas, así como el poder transformador de involucrarlos de manera directa en la construcción de un mundo mejor para ellos, y con ello, para todos.

Un día en el que no hay que olvidar que los niños, niñas y adolescentes se enfrentan también a múltiples desafíos, como la violencia, la pobreza y las desigualdades incrementadas por las últimas crisis económicas, la crisis climática, o las consecuencias económicas y sociales de la COVID-19 y de la guerra en Ucrania, que han puesto en riesgo el derecho a la vida de millones de personas en el mundo, y especialmente de niños, niñas y adolescentes.

Los niños, niñas y adolescentes están en el centro de las decisiones políticas de nuestro Ayuntamiento porque:

1. Son el 15% de nuestra población.
2. Además de ser una obligación derivada de la Convención sobre los Derechos del Niño, tener en cuenta a los niños y niñas demuestra una visión a medio y largo plazo a nivel local y enlaza con las hojas de ruta de las que los países se han dotado a nivel internacional para hacer frente a desafíos globales, como el desarrollo sostenible, la Nueva Agenda Urbana o la Garantía Infantil Europea, entre otros.
3. Invertir en infancia es una opción económicamente rentable que reporta beneficios a toda la población: promueve el desarrollo económico y social al aumentar la productividad, el crecimiento económico y los niveles de cohesión social.
4. Pueden ser más vulnerables a la pobreza, a la violencia y a la explotación.
5. Desarrollar a tiempo las políticas e inversiones necesarias, con un enfoque preventivo que está en la naturaleza de los gobiernos locales, reduce posibles vulneraciones de sus derechos, con el consecuente ahorro económico y social.
6. Son titulares de derechos y el cumplimiento de los mismos implica la necesidad de mejorar leyes, políticas públicas, programas y medidas.
7. Tienen derecho a ser escuchados y a participar en todos los asuntos que les conciernen. La participación, además de un derecho, es un principio rector de la Convención sobre los Derechos del Niño.
8. Es necesario promover la solidaridad intergeneracional: porque los sistemas públicos de servicios y protección social basados en este principio tienen que mirar también a la infancia y a las familias con niños y niñas por razones de justicia y sostenibilidad.

Asegurar la consecución de los derechos de niños, niñas y adolescentes es una cuestión colectiva y de obligado cumplimiento, los desafíos a los que se enfrentan requieren respuestas coordinadas y escaladas, a nivel global, nacional, regional y local. Por ello



en un Estado como el nuestro, que ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño en 1990, es fundamental el compromiso y la inversión que hacen todas las administraciones públicas, en nuestro caso los gobiernos locales.

Desde la corporación local no somos ajenos a esta realidad. Por ello, nos comprometemos con la promoción de una mayor y más eficiente inversión en la infancia, garantizando que se asignan los recursos necesarios para avanzar en la consecución de los siguientes objetivos:

- **Cada niño, niña y adolescente es valorado, respetado y tratado justamente**, haciendo de las entidades locales espacios socialmente inclusivos, que permitan impulsar las capacidades de niños, niñas y adolescentes, que luchen contra la discriminación -ya sea esta social, económica o de género- y que les ofrezcan una oportunidad para alcanzar todo su potencial, con independencia de su edad, sexo, capacidades físicas o mentales, origen o procedencia, o situación económica, entre otros
- **Las voces, necesidades y prioridades de cada niño, niña y adolescente se tienen en cuenta en todas las decisiones que les afectan**, incorporando la participación infantil y adolescente con carácter estratégico en la elaboración, seguimiento y evaluación de las políticas locales de infancia y adolescencia, impulsando la creación de órganos estables, dotados de recursos y con carácter sostenible que canalicen su participación.
- **Todos los niños, niñas y adolescentes tienen acceso a servicios esenciales de calidad**. Impulsando medidas y dedicando recursos específicamente dirigidos a la población infantil y adolescente en el ámbito local, con un enfoque preventivo y universal en el diseño de las prestaciones y servicios sociales para combatir la pobreza infantil, alineados con las prioridades y enfoques de la Garantía Infantil Europea.
- **Todos los niños, niñas y adolescentes viven en entornos seguros, disfrutan de un medio ambiente limpio y sustentable**. Creando entornos protectores con recursos y capacidades suficientes para garantizar, desde un enfoque preventivo y en coordinación con los distintos ámbitos, la protección de niños, niñas y adolescentes ante situaciones de riesgo y violencia. E impulsando un medio ambiente sano para la infancia, tal y como se recoge en la recientemente aprobada Observación General nº 26 del Comité de los Derechos del Niño.
- **Impulsar y promover los derechos de los niños, niñas y adolescentes a nivel global**, especialmente en situaciones de emergencia.

Por ello, con esta declaración manifestamos el compromiso del Ayuntamiento de Ponferrada en el marco del Día Mundial de la Infancia de 2023”

00:00:58 - <https://videoacta.ponferrada.org/contenido/plenos-ano-2023/sesion-plenaria-27102023.htm?id=52#t=57.3>

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre, el Sr. Presidente pregunta a los miembros de del Pleno municipal si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2023, que se distribuyó con la convocatoria, y no presentándose ninguna, se considera definitivamente aprobada.



00:06:51 - <https://videoacta.ponferrada.org/contenido/plenos-ano-2023/sesion-plenaria-27102023.htm?id=52#t=411.4>

2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO MUNICIPAL DE SUBVENCIONES 2022-2024, ANUALIDAD 2023, CORRESPONDIENTE AL ÁREA DE DESARROLLO ECONÓMICO E INDUSTRIAL, COMERCIO, INNOVACIÓN Y ESCUELA TALLER.

Visto el expediente de referencia.

Resultando que el Pleno del Ayuntamiento de Ponferrada, mediante Acuerdo, de 30 de diciembre de 2021, aprobó el Plan Estratégico Municipal de Subvenciones para el período 2022-2024.

Resultando que en la sesión plenaria de 31 de marzo de 2023 se aprobó definitivamente la actualización del citado Plan para el ejercicio 2023.

Visto que, mediante documento de fecha 20 de septiembre de 2023, por parte de la Concejalía de Desarrollo Económico e Industrial, Comercio, Innovación y Escuela Taller del Ayuntamiento de Ponferrada se propone una modificación del Plan Estratégico Municipal de Subvenciones para el período 2022-2024, anualidad 2023, siendo el motivo de la modificación propuesta que “la subvención directa al programa bonos al consumo Yo Ponferrada, ¿Tú? por importe total de 130.000,00 euros se corresponde con una aportación de 110.000,00 euros para aplicar al precio de los bonos que adquieran los ciudadanos y otros 20.000,00 euros para cubrir los gastos en que incurra la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de León como entidad colaboradora en la gestión del programa, entrega y distribución de los fondos”.

Conocidos los antecedentes descritos, el Pleno Municipal, por unanimidad, **ACORDÓ:**

Aprobar la modificación del Plan Estratégico Municipal de Subvenciones 2022-2024, anualidad 2023, de acuerdo con la propuesta formulada por la Concejalía de Desarrollo Económico e Industrial, Comercio, Innovación y Escuela Taller del Ayuntamiento de Ponferrada, de la forma siguiente:

Descripción del proyecto: Bono al Consumo “Yo, Ponferrada ¿Tú?”, entidad colaboradora Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de León.

Destinatario: Ciudadanos que adquieran los Bonos al Consumo.

Modalidad de concesión: Directa.

Anualidad 2023:

- Importe total subvenciones directas a los ciudadanos: 110.000,00 €
- Importe total para los gastos de gestión de la Cámara Oficial de Industria, Comercio y Servicios de León: 20.000,00 €.

00:09:21 - <https://videoacta.ponferrada.org/contenido/plenos-ano-2023/sesion-plenaria-27102023.htm?id=52#t=561.3>

3. DETERMINACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES, AÑO 2024.

Visto lo dispuesto en el artículo 37.2 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto de los Trabajadores, y el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, de regulación de la jornada de trabajo, jornadas



especiales y descansos, que establecen que “serán también inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, hasta dos días de cada año natural con carácter de fiestas locales que por tradición sean propias del municipio, determinándose por la autoridad laboral competente a propuesta del Pleno del Ayuntamiento correspondiente y publicándose en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y en su caso en el Boletín Oficial de la Provincia”.

A tal efecto, en el citado artículo 46 del RD 2001/1983, de 28 de julio, se establece la necesidad de remitir a la autoridad laboral el acuerdo en que se fijen hasta dos fiestas locales propias de cada municipio, a propuesta del Pleno municipal del Ayuntamiento. Las fechas seleccionadas no deberán ser coincidentes con domingo, ni con ninguna de las fiestas generales establecidas para el año 2024 en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Visto el Decreto 17/2023, de 21 de septiembre, por el que se establece el calendario de fiestas laborales en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León para el año 2024.

Considerando que en el año 2024, los días 7 y 8 de septiembre, festividad de La Encina coinciden en sábado y domingo, los miembros del Pleno municipal, por unanimidad, **ACUERDAN:**

Primero.- Incluir en el calendario de fiestas laborales los dos días festivos de carácter local, para los días 6 (viernes) y 9 (lunes) de septiembre de 2024, festividad de La Encina, que tendrán la consideración de inhábiles para el trabajo retribuido y no recuperables.

Segundo.- Remitir a la Oficina Territorial de Trabajo el presente acuerdo.

00:15:04 - <https://videoacta.ponferrada.org/contenido/plenos-ano-2023/sesion-plenaria-27102023.htm?id=52#t=904.3>

4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN Nº 10 DEL ANEXO DE INVERSIONES, EJERCICIO 2023, ÁREA DE DESARROLLO ECONÓMICO E INDUSTRIAL, COMERCIO, INNOVACIÓN Y ESCUELA TALLER.

Visto el expediente de referencia.

Resultando que el Pleno del Ayuntamiento de Ponferrada en sesión celebrada el 27 de enero de 2023 aprobó inicialmente el presupuesto del ejercicio 2023 y que, resueltas las reclamaciones presentadas contra el mismo, en la sesión celebrada el 31 de marzo de 2023, se publica el Acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia de León de 3 de abril de 2023.

Resultando que por el concejal de Desarrollo Económico e Industrial, Comercio, Innovación y Escuela Taller, mediante documento de 27 de septiembre de 2023, se propone una modificación del Anexo de inversiones del presupuesto del ejercicio 2023 contemplando inversiones no previstas en el mismo con el siguiente detalle:



Aplicación Presupuestaria	Objeto de la inversión	Importe	Financiación
24132.623	Maquinaria, instalaciones y utillaje	8.000,00 €	Recursos ordinarios.

Vistos los antecedentes descritos, los miembros del Pleno municipal, por unanimidad, **ACUERDAN**:

Aprobar la modificación del Anexo de inversiones del presupuesto del ejercicio 2023, de acuerdo con la propuesta formulada, con el siguiente detalle.

Aplicación Presupuestaria	Objeto de la inversión	Importe	Financiación
24132.623	Maquinaria, instalaciones y utillaje	8.000,00 €	Recursos ordinarios.

00:17:24 - <https://videoacta.ponferrada.org/contenido/plenos-ano-2023/sesion-plenaria-27102023.htm?id=52#t=1044.8>

5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO PLENARIO, DE 7 DE JULIO DE 2023, POR EL QUE SE DESIGNAN REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA EN LA MANCOMUNIDAD MUNICIPAL PARA EL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES DEL BAJO BIERZO.

Visto el expediente de referencia.

Resultando que el Pleno municipal del Ayuntamiento de Ponferrada, en la sesión extraordinaria de organización, y dando cumplimiento al mandato contenido en el artículo 38.c del Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, procedió a nombrar, como representantes municipales, en la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad Municipal para el Tratamiento de las Aguas Residuales del Bajo Bierzo, a los concejales: D. David Pacios Martínez y D. Carlos Fernández Fernández (este último llamado a integrarse en el Consejo Directivo de la Mancomunidad).

Resultando que con fecha 19 de septiembre de 2023, se procedió a la constitución de la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad Municipal para el Tratamiento de las Aguas Residuales del Bajo Bierzo, así como a la elección de su Presidente, siendo designado para el cargo, el vocal del Ayuntamiento de Ponferrada D. Carlos Fernández Fernández, quien tomó posesión del cargo.

Considerando que el artículo 14 de la Orden IYJ/2006/2007, de 13 de diciembre, por la que se acuerda hacer pública la constitución y estatutos de la Mancomunidad Municipal para el Tratamiento de las Aguas Residuales del Bajo Bierzo (BOCyL nº 244 de 18 de diciembre de 2007), dispone que “Consejo Directivo estará integrado por el Presidente de la Mancomunidad y el vocal de la Asamblea de Concejales representante de cada uno de los Ayuntamientos que integran la Mancomunidad, elegido por los respectivos Plenos”.

Considerando que el interés del Ayuntamiento de Ponferrada a ser representado en el Consejo Directivo de la Mancomunidad a través de un concejal con la condición

de vocal, distinto de la Presidencia, que en este caso también asume esta Administración, exige la modificación del Acuerdo plenario de fecha 7 de julio de 2023.

El Pleno municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda y Régimen Interior y Especial de Cuentas, por 14 votos a favor (10 PP, 2 CB y 2 Vox); 0 votos en contra; y 11 abstenciones (11 Grupo Socialista); **ACORDÓ:**

Primero.- Modificar el Acuerdo plenario de 7 de julio de 2023 por el que se nombran los concejales que representan al Ayuntamiento de Ponferrada en la Mancomunidad Municipal para el Tratamiento de las Aguas Residuales del Bajo Bierzo, designando como vocal a integrarse en su Consejo Directivo al concejal D. David Pacios Martínez. El resto del acuerdo quedará redactado en los términos inicialmente aprobados.

Segundo.- Dar traslado de la presente resolución al interesado, así como a la Mancomunidad Municipal para el Tratamiento de las Aguas Residuales del Bajo Bierzo, a los efectos oportunos.

00:21:43 - <https://videoacta.ponferrada.org/contenido/plenos-ano-2023/sesion-plenaria-27102023.htm?id=52#t=1303.7>

6. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO PLENARIO, DE 3 DE AGOSTO DE 2023, EN LO QUE SE REFIERE A LA COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO CONCESIONAL DE GESTIÓN DEL SERVICIO UNIFICADO DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE PONFERRADA.

Visto el expediente de referencia.

Resultando que mediante Acuerdo plenario, de 3 de agosto de 2023, se designaron a las personas con derecho a integrarse en la Comisión de seguimiento y control del contrato concesional de gestión del servicio unificado de agua y saneamiento del término municipal de Ponferrada, de competencia del Pleno municipal, conforme al detalle que obra en el expediente tramitado.

Resultando que la incorporación como miembro de la referida Comisión no es aceptada por la Sra. Interventora, proponiendo en su sustitución al Sr. Tesorero municipal.

Resultando que mediante escrito de 14 de septiembre de 2023, la secretaria de la Comisión renuncia a su cargo.

Vistos los antecedentes expuestos, el Pleno municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda y Régimen Interior y Especial de Cuentas, por 14 votos a favor (10 PP, 2 CB y 2 Vox); 0 votos en contra; y 11 abstenciones (11 Grupo Socialista); **ACORDÓ:**

Primero.- Modificar el acuerdo plenario adoptado en sesión de 3 de agosto 2023, en lo que se refiere a la composición técnica de la Comisión de seguimiento y control del contrato concesional de gestión del servicio unificado de agua y saneamiento del término municipal de Ponferrada, sin perjudicar ni menoscabar las funciones y competencias que tiene atribuidas contractualmente, quedando la misma definitivamente conformada por los siguientes miembros:

Alcalde-Presidente	D. Marco Antonio Morala López
Concejal delegado de Infraestructuras, Medio Rural, Turismo, Patrimonio Histórico y Salubridad y Protección Animal.	D. Iván Alonso Rodríguez
Concejal delegado de Medioambiente, Transporte y Movilidad.	D. Carlos Fernández Fernández
Concejal delegado de Urbanismo, Fomento y Contratación.	D. Roberto Mendo López
Concejal en representación del Ayuntamiento.	D. Andrés Gabella Arredondas
Concejal en representación del Ayuntamiento.	D. Gerardo González Carrera
Ingeniera municipal o personal en quien delegue.	Dña. María del Mar Pardo Sánchez
Tesorero municipal o personal en quien delegue.	D. Óscar Juan Luaces de la Herrán
Jefe del servicio de Contratación o personal en quien delegue.	D. Pedro Martínez Carrera
Secretario	Dña. Concepción Menéndez Fernández

Segundo.- Los cargos atribuidos a representantes públicos en la Comisión de seguimiento del contrato serán delegables en miembros del mismo grupo, poniéndolo en conocimiento de la Presidencia antes del comienzo de la sesión.

Tercero.- Podrán asistir a la Comisión otros técnicos municipales cuya presencia sea demandada por el Presidente para conocer su informe sobre asuntos incluidos en el orden del día de la sesión convocada.

00:24:36 - <https://videoacta.ponferrada.org/contenido/plenos-ano-2023/sesion-plenaria-27102023.htm?id=52#t=1476.8>

7. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE AGRUPACIÓN DE TERRENOS FORESTALES PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA (MONTE LD-251) A LA JUNTA VECINAL DE VALDEFrancOS, A EFECTOS DE SOLICITUD DE AYUDAS PARA LA PREVENCIÓN DE DAÑOS A LOS BOSQUES.

Visto el expediente de referencia.

Resultando que con fecha 9 de diciembre de 2021, la Junta de Castilla y León publica la Orden de 30 de noviembre de 2021, de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, por la que se convocan ayudas cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) para la prevención de daños a los bosques, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020, para el año 2021; es objeto de la Orden convocar, en régimen de convocatoria competitiva, la concesión de ayudas para la elaboración de planes quinquenales de actuaciones preventivas de daños a los bosques.

Resultando que el 13 de diciembre de 2021, la Junta Vecinal de Valdefrancos solicitó una ayuda para prevención de daños a bosques, por importe de 75.000 euros (máximo establecido según el artículo 11 de las bases reguladoras, pues este establece un importe anual máximo de 15.000 euros al año durante 5 años) y la puntuación que justifica son 59 puntos.

Considerando que con fecha 22 de agosto de 2023 la Junta de Castilla y León, por haber entrado en preselección los expedientes de puntuación 59, hace la petición a la Junta Vecinal de Valdefrancos, de la documentación complementaria de la solicitud de ayudas. El 21 de septiembre de 2023 la Junta Vecinal de Valdefrancos presenta esta

documentación complementaria, indicando a los técnicos de la Administración autonómica que, revisado el expediente, no completaría la puntuación necesaria al no alcanzar la superficie forestal suficiente, existiendo la opción de realizar una agrupación con otra entidad pública propietaria de superficies grandes de terreno con masas procedentes de repoblación. De esta forma sería posible mantener la puntuación necesaria para la concesión de la subvención solicitada.

Considerando que según el artículo 5.b de las bases reguladoras, “podrán ser beneficiarios de las ayudas, las agrupaciones integradas por varios titulares de explotaciones forestales, sin necesidad de constituirse como personalidad jurídica, para realizar en común todas las actuaciones previstas en esta Orden”.

Resultando que el Ayuntamiento de Ponferrada es propietario de terrenos forestales en el monte LD- 251 que reúnen los requisitos necesarios para acogerse a la citada convocatoria, siendo además necesarias las labores silvícolas y de conservación de caminos y cortafuegos.

Considerando que existe informe del técnico de Medio Ambiente en el que indica que no hay ningún inconveniente en acceder a la petición de agrupación conjunta con la Junta Vecinal de Valdefrancos, al objeto de acogerse conjuntamente a la ayuda solicitada por esta Junta Vecinal, nombrándola a su vez representante de la agrupación al ser esta la solicitante de la ayuda.

Conocidas las consideraciones efectuadas, y de conformidad con los informes obrantes en el expediente, el Pleno municipal, por unanimidad, **ACORDÓ**:

Primero.- Agruparse con la Junta Vecinal de Valdefrancos, cuyo NIF es P2401139G, con objeto de solicitar la ayuda para la prevención de daños a los bosques para el año 2021 de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, al amparo de la Orden de 30 de noviembre de 2021, por la que se convocan ayudas, cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014 - 2020.

Segundo.- Destinar la relación de recintos SIGPAC que se relaciona al Plan de Prevención en el marco de dicha Ayuda.

PROV.	MUN.	AGREGADO	ZONA	POL	PAR	RECINTO	USO_SIGPAC	SUPERFICIE	C_REFREC	Comentario
24	118	0	0	87	330	7	FO	249.105,39	2411800000870033000007	Poda 501-1000 pies /ha
24	118	0	0	87	329	4	PS	16.579,25	2411800000870032900004	Poda 501-1000 pies /ha
24	118	0	0	87	329	7	FO	612.505,41	2411800000870032900007	Poda 501-1000 pies /ha
24	118	□	0	87	329	7	FO	612.505,41	2411800000870032900007	Poda > 1000 pies /ha
24	118	0	0	87	329	7	FO	612.505,41	2411800000870032900007	Poda > 1000 pies /ha
24	118	0	0	87	330	7	FO	249.105,39	2411800000870033000007	Poda > 1000 pies /ha

Tercero.- En caso de ser concedida la ayuda y la ejecución de la actuación financiada se encargue a un tercero, esta será adjudicada de conformidad con el procedimiento que corresponda de los establecidos en la normativa sobre contratos del sector público.



Cuarto.- Nombrar como representante de la agrupación para la gestión de la ayuda para la prevención de daños a los bosques para el año 2021, de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, al amparo de la Orden de 30 de noviembre de 2021, por la que se convocan ayudas, cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014 – 2020, a la Junta Vecinal de Valdefrancos, al ser esta la entidad solicitante de la ayuda.

00:29:53 - <https://videoacta.ponferrada.org/contenido/plenos-ano-2023/sesion-plenaria-27102023.htm?id=52#t=1793.5>

8. APROBACIÓN DE LA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA AL FÓRUM ESPAÑOL PARA LA PREVENCIÓN Y LA SEGURIDAD URBANA (FEPSU), REPRESENTANTE EN ESPAÑA DEL EUROPEAN FORUM FOR URBAN SECURITY (EFUS).

Visto que con fecha 9 de octubre de 2023 por la concejala delegada de Presidencia, Relaciones Institucionales, Fondos Europeos y Transparencia se propone la adhesión del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada al Fórum Español para la Prevención y Seguridad Urbana (FEPSU), representante en España del European Forum for Urban Security (EFUS).

Visto que el 3 de octubre de 2023 se emite informe favorable sobre los extremos descritos por parte del Intendente-Jefe de la Policía Municipal de Ponferrada.

Visto el informe jurídico emitido por la Secretaría General, de fecha 16 de octubre de 2023, favorable a los efectos de tramitación administrativa para llevar a puro y debido efecto la adhesión propuesta.

Visto el informe favorable de los Servicios Económicos del Ayuntamiento, de fecha 18 de octubre de 2023.

Considerando que el Fórum Español para la prevención y la seguridad ciudadana tiene como objetivo la promoción de políticas públicas de prevención y seguridad, mediante la creación de espacios de debate e intercambio de buenas prácticas en red para abordar los desafíos que se plantean a las ciudades en términos de seguridad urbana, problemas de convivencia u otras problemáticas vinculadas.

Considerando que el acuerdo de adhesión se encuadra dentro de las competencias del municipio establecidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con la promoción de actividades que contribuyan a satisfacer necesidades de la ciudadanía en el ámbito de la policía local, protección civil, prevención y extinción de incendios (artículo 25.2.f).

Resultando que es competencia del órgano plenario la aprobación de la adhesión del Ayuntamiento de Ponferrada al Fórum Español para la Prevención y la Seguridad Urbana (FEPSU).

Conocidos los antecedentes descritos, el Pleno Municipal, por unanimidad,
ACORDÓ:

Primero.- Aprobar la adhesión al Fórum Español para la Prevención y la Seguridad Urbana (FEPSU) aceptando los estatutos establecidos para sus miembros.



Segundo.- Dar publicidad al acuerdo de adhesión mediante su inserción en la página web municipal y en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Ponferrada para general conocimiento de la ciudadanía.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al Fórum Español para la Prevención y la Seguridad Urbana.

00:38:17 - <https://videoacta.ponferrada.org/contenido/plenos-ano-2023/sesion-plenaria-27102023.htm?id=52#t=2297.0>

9. CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO:

a) DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA Y DE LOS CONCEJALES DELEGADOS.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta de las resoluciones adoptadas desde el 29 de septiembre de 2023, hasta el día de hoy, que han estado a disposición de los Srs. Concejales, tal y como establece el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

00:41:48 - <https://videoacta.ponferrada.org/contenido/plenos-ano-2023/sesion-plenaria-27102023.htm?id=52#t=2508.5>

b) MOCIONES.

No se presentan.

00:41:57 - <https://videoacta.ponferrada.org/contenido/plenos-ano-2023/sesion-plenaria-27102023.htm?id=52#t=2518.5>

c) RUEGOS, PREGUNTAS E INTERPELACIONES.

c) 1. RUEGOS

El Portavoz del PSOE, Sr. Ramón Fernández, presenta las siguientes:

- Se ruega que se convoquen las diferentes comisiones informativas, que creen un derecho de la oposición y también de la ciudadanía. Que sin ningún animo de controversia todos los meses se deberían convocar la comisiones informativas.

00:42:33 - <https://videoacta.ponferrada.org/contenido/plenos-ano-2023/sesion-plenaria-27102023.htm?id=52#t=2553.8>

c) 2. PREGUNTAS

La Portavoz de VOX, Sra. Patricia González Gutiérrez, presenta las siguientes:

- ¿Tienen previsto aumentar la plantilla de policía municipal durante el año 2024?

00:42:09 - <https://videoacta.ponferrada.org/contenido/plenos-ano-2023/sesion-plenaria-27102023.htm?id=52#t=2529.0>

El Portavoz del PSOE, Sr. Ramón Fernández, presenta las siguientes:



- Respecto al plan de ordenación de montes del municipio POIMPO, un plan que se ha iniciado en el mandato 2015-2019 con el concejal Mendo, que también tuvo sus pasos en el mandato 2019-2023, que ha ido y venido en numerosas ocasiones al Servicio de Medioambiente de la Junta de CyL y que esta pendiente de informe. Conocer en que situación se encuentra el plan de ordenación de montes.
- ¿Cual es el procedimiento que se ha seguido para la adjudicación de quioscos, que ya están en funcionamiento, dado que en el pasado mandato el procedimiento tenía algunas complejidades?
- Saber si los concejales de VOX trasladarán su despacho a las instalaciones de CIUDEN, y si es así, y ese despacho queda libre, rogarían la adjudicación del uso del mismo ya que se encuentran en el mismo despacho 11 concejales mas 1 auxiliar administrativa.
- Explicación de la modificación del estudio de detalle del polígono de la Llanada o el planteamiento inicial sobre las actuaciones con unos compromisos de financiación por parte de la Junta de Castilla y León que superaban el 1.000.000 € y que se informe exactamente cual es el nuevo planteamiento del estudio de detalle.

00:42:33 - <https://videoacta.ponferrada.org/contenido/plenos-ano-2023/sesion-plenaria-27102023.htm?id=52#t=2553.8>

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 10:49 horas; lo que, como Secretario, certifico.